

RIO GALLEGOS, 04 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 64.396/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 078 de fecha 8 de Marzo de 2010 se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A245-1 denominado "Uso del espacio y circulación de bienes y poblaciones en las cuencas de los lagos Tar y San Martín (Provincia de Santa Cruz)", dirigido por el Dr. Juan Bautista BELARDI de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, codirigido por la Dra. Silvana Laura ESPINOSA del CONICET e integrado por la MSc. Mabel Margarita BREGLIANI, el Dr. Carlos Alejandro SÚNICO y la Dra. Flavia Elena CARBALLO MARINA;

QUE la MSc. BREGLIANI presenta la renuncia en carácter de Docente Investigador U.N.P.A. del Proyecto de Investigación mencionado precedentemente, a partir del 1° de Enero de 2012, en virtud de haber sido aprobado el PI 29/A285-1 bajo su dirección;

QUE a fs. 53 el Dr. BELARDI avala la continuidad del trámite que se propicia;

QUE por Notas Nros. 121 y 213/12, respectivamente, la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y la Secretaria de Investigación y Postgrado, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad aceptar la renuncia presentada por la MSc. Mabel Margarita BREGLIANI en carácter de Docente Investigador U.N.P.A. del Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A245-1 denominado "Uso del espacio y circulación de bienes y poblaciones en las cuencas de los lagos Tar y San Martín (Provincia de Santa Cruz)", a partir del 1° de Enero de 2012;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la MSc. Mabel Margarita BREGLIANI (D.N.I. N° 13.416.675) en carácter de Docente Investigador U.N.P.A. del Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A245-1 denominado "Uso del espacio y circulación de bienes y poblaciones en las cuencas de los lagos Tar y San Martín (Provincia de Santa Cruz)", a partir del 1° de Enero de 2012, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

396